



Referencia	<b>055/2021</b>	Fecha:	<b>09-ago-21</b>
C:	<b>Pérez</b> Apellido Paterno	<b>Ramos</b> Apellido Materno	<b>María</b> Nombre (s)
Adscripción:	<b>Subdelegación de Inspección Industrial</b>		Nivel y Puesto: <b>P13 Dictaminador C</b>
Cuenta Bancaria	<b>3008754</b>	Clabe Bancaria	<b>002320903489440367</b> Banco <b>Banamex</b>

Hago de su conocimiento que usted ha sido Comisionado a:	<b>Municipio de Arandas, Jalisco</b>	
Durante	<b>1.5</b> días Del <b>9</b> de <b>agosto</b> al <b>10</b> de <b>agosto</b> del <b>2021</b>	
Con el Objeto de:	<b>Realizar visita tecnica para la identificacion de BPC'S en la empresa Compañía Tequilera de Arandas, S.A. de C.V.</b>	
Clave Presupuestal:	<b>37901</b>	

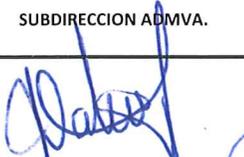
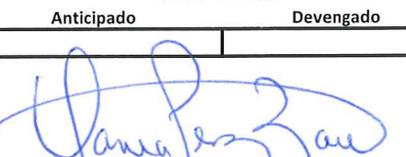
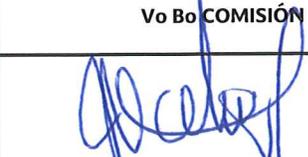
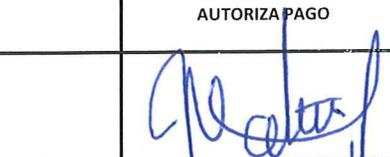
Sírvasse tramitar VIATICOS:			
LUGAR:	DÍAS:	CUOTA DIARIA:	IMPORTE:
<b>Municipio de Arandas, Jalisco</b>	<b>1.5</b>	<b>\$ 625.00</b>	<b>\$937.50</b>
<b>TOTAL</b>			<b>\$937.50</b>

Sírvasse tramitar Adquisición de BOLETOS DE AVION Y/O AUTOBUS:						
DE	A	Hora de salida aprox.	SALIDA			Observaciones
			No. Vuelo	Hora	Fecha	
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>00:00</b>	<b>0</b>	<b>00:00</b>	<b>00-ene-00</b>	<b>0</b>

Sírvasse tramitar PEAJES Y COMBUSTIBLE:	
CONCEPTO:	IMPORTE:
<b>PEAJES: (Gasto Total del Costo de las Casetas de la Comisión asignada)</b>	<b>\$0.0</b>
<b>CASETAS DE COBRO (SCT)</b>	
<b>COMBUSTIBLE: (No. de kilómetros X 2)/5 ) X litro de gasolina</b>	<b>\$0.0</b>
<b>PEAJES DE PASAJES</b>	
<b>TOTAL</b>	<b>\$0.0</b>

Vehículo de la Comisión							
Marca	Submarca	Placas	Km Inicial				
<b>NISSAN</b>	<b>NP300</b>	<b>NGH1461</b>	<b>23492</b>				

Observaciones: **Realizar visita tecnica para la identificacion de BPC'S en la empresa Compañía Tequilera de Arandas, S.A. de C.V.**

SUBDIRECCION ADMVA.	RECIBÍ VIÁTICOS		Vo Bo COMISIÓN	AUTORIZA PAGO
	Anticipado	Devengado		
				
<b>Biol. Martha Patricia Gutiérrez De La Garma</b>	<b>María Pérez Ramos</b>		<b>Biol. Martha Patricia Gutiérrez De La Garma</b>	<b>Biol. Martha Patricia Gutiérrez De La Garma</b>

El que suscribe acepta y firma de conformidad que en terminos de la fracción I del art. 110 de la Ley Federal del Trabajo se descuenta por nomina hasta el 30% de mi salario hasta el importe que se me entrega por concepto de viáticos Nacionales e Internacionales, si omito comprobar de conformidad con la nomina vigente





SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
PROCURADURIA FEDERAL DE PROTECCION AL AMBIENTE  
RECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

SOLICITUD DE PAGO

REFERENCIA: SII 055/2021

FECHA: 12-ago-21

C. LIC. JORGE VALENCIA SANDOVAL  
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION  
P R E S E N T E.

ADJUNTO A LA PRESENTE, REMITO 01 ORIGINAL DE DOCUMENTOS COMPROBATORIOS PARA SU TRAMITE DE PAGO, LOS CUALES HAN SIDO REVISADOS Y VERICADOS DE QUE CUMPLEN CON LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 64, 65 Y 66 DEL "REGLAMENTO DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA" Y EN ESTRICTO APEGO A LAS MEDIDAS DE AUSTERIDAD Y DISCIPLINA DEL GASTO.

BENEFICIARIO: María Pérez Ramos

NO.CUENTA: 3008754 CLABE BANCARIA 002320903489440367 BANCO: Banamex

TIPO DE RECURSOS:  GASTO CORRIENTE  GASTO DE INVERSION

CONCEPTO: SE SOLICITA PAGO DE VIATICOS

AREA: Subdelegación de Inspección Industrial

JUSTIFICACION: Certificado de Tránsito PROYECTO: G005

RELACION DE DOCUMENTOS ANEXOS:

FOLIO	IMPORTE	PARTIDA
1	937.50	37901
-	-	0
-	-	0
-	-	0
-	-	0
-	-	0
-	-	0
-	-	0
-	-	0
-	-	0
TOTAL	937.50	

MONTO SOLICITADO: Novcientos treinta y siete pesos 50/100 MN

SOLICITA:  María Pérez Ramos	Vo. Bo. SUBD. ADMVO.  Biol. Martha Patricia Gutiérrez De La Garma	AUTORIZA  Biol. Martha Patricia Gutiérrez De La Garma
------------------------------------	---	---





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE  
RECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

INFORME DE COMISIÓN NACIONAL

Nombre del comisionado: María Pérez Ramos  
Área: Subdelegación de Inspección Industrial  
Número Oficio: SII 055/2021  
Lugar de la comisión: Municipio de Arandas, Jalisco  
Periodo de la comisión: Del 9 de agosto al 10 agosto del 2021

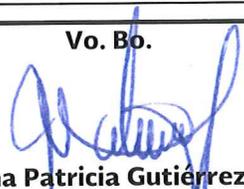
Objetivo de la Comisión	<b>Verificar la presencia de bifenilos policlorados en una muestra del aceite de transformador, como parte del proyecto Manejo y Destrucción Ambientalmente Adecuados de BPCs en México Segunda Fase del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo.</b>
-------------------------	--

Síntesis	<b>Se realizó visita técnica para la identificación de bifenilos policlorados en los transformadores de la empresa, lo anterior en atención a el programa de trabajo anual determinado por oficinas centrales. el visitado procedió a desconectar el transformador para obtener la muestra del aceite contenido en el mismo, entrego la muestra y se procedio a ejecutar la tecnica mediante el uso del kit colorimétrico Clor-*N-Oil 50 marca DEXSIL, en apego al método EPA 9079 de la Agencia de Protección al Ambiente de los Estados Unidos de America, una vez terminada la técnica se levanto el acta circunstanciada de hechos resultando negativo en el analisis colorimetrico, realizando el cierre del acta, procediendo al retirarnos del establecimiento.</b>
----------	--

Conclusion	<b>Resultado de la Prueba Negativo.</b>
------------	---

Resultados Obtenidos	<b>Se identifico que uno de los transformadores que se encuentra en operación en la empresa COMPAÑIA TEQUILERA DE ARANDAS, S.A. DE C.V. se encuentra por abajo de los límites establecidos de bifenilos policlorados conforme a la NOM-133-SEMARNAT-2015.</b>
----------------------	---

Contribución	<b>Se contribuyo en atender la problemática en el manejo adecuado de los Bifenilos Policlorados en México.</b>
--------------	--

<b>ATENTAMENTE</b>  <b>María Pérez Ramos</b>	<b>Vo. Bo.</b>  <b>Biol. Martha Patricia Gutiérrez De La Garma</b>
---	---

Declaro, bajo protesta de decir la verdad, que los datos contenidos en este formato son los solicitados y manifiesto tener conocimiento de las sanciones que se aplicarían en caso contrario.





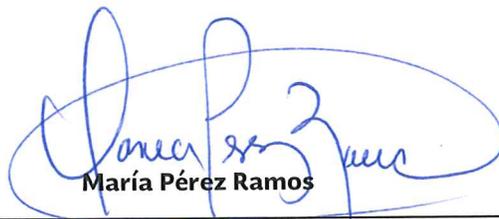
SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
 PROCURADURIA FEDERAL DE PROTECCION AL AMBIENTE  
 DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

DESGLOCE PORMENORIZADO DE GASTOS

Nombre del María Pérez Ramos  
 Área: Subdelegación de Inspección Industrial  
 Número SII 055/2021  
 Lugar de la Municipio de Arandas, Jalisco  
 Periodo de la Del 9 de agosto al 10 agosto del 2021

Fecha Factura	Folio	Razón Social	Importe	Observaciones
09 y 10 de agosto de 2021	1	Establecimientos de la localidad	937.50	Alimentos y hospedaje
00-ene-00	0	-	-	-
00-ene-00	0	-	-	-
00-ene-00	0	-	-	-
00-ene-00	0	-	-	-
00-ene-00	0	-	-	-
00-ene-00	0	-	-	-
00-ene-00	0	-	-	-
00-ene-00	0	-	-	-
00-ene-00	0	-	-	-
Total			<b>937.50</b>	

ATENTAMENTE

  
 María Pérez Ramos

Declaro, bajo protesta de decir la verdad, que los datos contenidos en este formato son los solicitados y manifiesto tener conocimiento de las sanciones que se aplicarían en caso contrario.





PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE  
Delegación Jalisco  
Subdelegación de Inspección Industrial

**María Pérez Ramos**

Personal Adscrito a la Procuraduría Federal de  
Protección al Ambiente en el estado de Jalisco  
Presente.

**Oficio:** PFFPA/21.1/3C.12.4/  
**Expediente:** PFFPA/21.1/3C.12.4/ **055/2021**  
**SII/001/2020**

Guadalajara, Jalisco

09-ago-21

Por este medio hago de su conocimiento que ha sido comisionado el día 9 de agosto al 10 agosto 2021 para realizar la siguiente actividad:

Realizar visita técnica para la identificación de BPC'S en la empresa Compañía Tequilera de Arandas, S.A. de C.V.

En el Vehículo de placas: NGH1461 Marca NISSAN

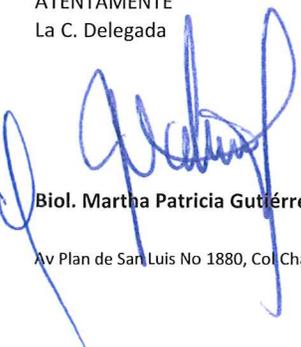
Lo anterior con fundamento en los artículos 1º, 4º párrafo quinto, 14 párrafos primero, segundo, décimo primero, y décimo quinto, 16 párrafo primero y 27 párrafos primero, tercero y cuarto de la constitución Política de los Estados Unidos; 1º, 2º, 3º, 14º, 16 fracciones II y IX, 28, 30, 49, 62, al 70, 81 y 82 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; artículo 79 del Código Federal de Procedimientos Civiles; artículos 1º, 2º fracción I, 16 párrafo primero, segundo y tercero, 17, 17Bis fracción I, 18, 26, en lo que se refiere a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, 32 Bis fracción V de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1º, 2º fracción XXXI, inciso a), 19 fracción I, VII, XVII y XX, 41 párrafo primero y segundo, 42 párrafo primero y segundo, 43 fracción I, VIII y último párrafo, 45 párrafo primero, en sus fracciones I, V inciso a), b) y c), X, XI, XII, XVI y XVII, y su último párrafo, 46 párrafo primero, fracción XIX, 47 párrafo segundo y tercero, y 68 párrafo primero, segundo, tercero, cuarto y las fracciones siguientes del quinto párrafo VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XVII, XIX, XXII, XXIII, XXX, XXXVII y XLIX del Reglamento interior de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales en vigor, 1º, 2º fracción I y III, 4º fracción I, 12 fracciones XXIII, XXVI, 16 fracciones XVII, y XXI, 115, 116, 117, 136, 158, 160, 161, en su generalidad y 162, de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; 93, 94, 95, 111, 115, 120, 121, 175 y 178 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; en tratándose de la vida silvestre, se estará en lo dispuesto en la Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, en sus artículos del 161 al 169 que señala las facultades de inspección y vigilancia, en relación con lo enmarcado en el Artículo 6º de la Ley General de Vida Silvestre, así como los artículos 104, 111,, 112, 113, 114, 117 fracción I, 119 fracciones I, IV, y V de la Ley General de la Vida Silvestre; NOM-059-SEMARNAT-2010; como el artículo PRIMERO párrafo Primero, inciso a), b), c), d), e), y párrafo Segundo, numeral 17, y artículo SEGUNDO párrafo Primero del Acuerdo por el que se señala el nombre, sede y circunscripción territorial de las Delegaciones de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en las Entidades Federativas y en la Zona Metropolitana del Valle de México, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 14 de Febrero del año 2013; y al existir motivos por los cuales no puede equipararse a las acciones de inspección programadas, al detectarla posible comisión de infracciones a la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y su Reglamento Vigentes, a través de acciones de prevención, vigilancia forestal u operativos de inspección, o bien para dar una atención inmediata, con la finalidad de evitar la posible sustracción a la acción de la justicia por parte de la persona que cometió el acto, ya que la tardanza en la acción de la autoridad posibilita el que se impida la tutela del bien jurídico; habitándose las horas inhábiles del día en comento, con base en lo establecido en los numerales 28, 30 31 y 62 de la Ley Federal de procedimiento Administrativo.

Por o antes expuesto, debe presentarse en el domicilio donde se localiza el establecimiento en mención, con el propósito de llevar a cabo la comisión a que se ha hecho referencia

No omito señalarle, que en el desarrollo de la diligencia, deberá apegarse a lo dispuesto en los ordenamientos aplicables, así mismo, le reitero que la comisión relacionada con la visita de inspección deberá circunscribirse al objeto de la misma previsto en la orden de inspección, a fin de evitar incurrir en responsabilidad administrativa alguna.

Finalmente debe presentar al término de la comisión el reporte del resultado de las actividades que se lleven a cabo.

ATENTAMENTE  
La C. Delegada

  
Biol. Martha Patricia Gutiérrez De La Garma

